SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NÚMERO DE AUDITORÍA: **09-800/2017.**
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **01**
MONTO FISCALIZABLE: **:N/A**
MONTO FISCALIZADO: **: N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
RIESGO: **MEDIO**
CRITERIO: 700-04

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	**SECTOR:** EDUCACIÓN.	**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 11125
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL DEL CONALEP.	**CLAVE DEL PROGRAMA:** 800 **DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** Verificar que la planeación estratégica de la secretaría de servicios institucionales, a través de la Dirección de Vinculación Social con relación a la asignación de recursos y el desempeño de dicha dirección, hayan alcanzado el cumplimento e impacto relevante de los objetivos, las metas y los indicadores en eficacia, eficiencia, economía así como la calidad de los bienes o servicios y la satisfacción de la población objetivo de los programas institucionales durante el ejercicio 2016; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
1.Falta de seguimiento del funcionamiento e integración de los Comités de Vinculación. Derivado de la revisión a la información presentada por la Dirección de Vinculación Social sobre el funcionamiento de los Comités de Vinculación, así como al Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP, se identifica lo siguiente: a) Mediante oficio 11125/AI/86/2017 de fecha 10 de agosto de 2017 se solicita el reporte anual de sesiones realizadas por los Comités de Vinculación en los planteles del sistema CONALEP en 2016, a lo cual la Dirección de Vinculación Social remite oficio de respuesta número DVS/295/2017 de fecha 15 de agosto de 2017. Así mismo mediante oficio número 11125/AI/107/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017 se solicitó a la Dirección de Vinculación Social la relación del total de Comités de Vinculación que hasta 2016 se encontraban conformados y en operación, a lo cual la Dirección de Vinculación Social mediante oficio DVS/356/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017 da cumplimiento a dicha solicitud. De lo anterior se identifica que de los 308 que son el total de planteles, 292 de ellos cuentan con un comité de vinculación, sin embargo 110 de ellos no cumplen con las 3 sesiones que como mínimo estipula el reglamento y 44 de ellos no tuvo una sola sesión en 2016. Por lo tanto, estos últimos no están funcionando adecuadamente y las funciones que estipula el artículo 12 del Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP no se están ejecutando de manera conjunta con los acuerdos que deberían resultar de dichas sesiones, los cuales tendría que fortalecer el posicionamiento del Sistema Conalep, Así mismo,	**CORRECTIVA:** La Dirección Vinculación Social deberá instrumentar las acciones necesarias a fin de atender lo siguiente: 1) Elaborar un informe en el que se justifique las razones por las cuales el Titular de la Dirección de Vinculación Social, el Coordinador de Vinculación Institucional, y el Titular de la Subcoordinación de Vinculación Gubernamental no realizaron sus respectivas funciones a fin de procurar la operación de los comités de vinculación en 2016. 2) Elaborar un informe en el que se justifiquen las razones por las cuales los comités de Vinculación no sesionaron conforme al reglamento en 2016. 3) Elaborar un informe en el cual señalen las razones por las cuales no se advierte un seguimiento a las sesiones y acuerdos, de los Comités de Vinculación. **PREVENTIVA:** Con el propósito de alcanzar niveles de eficacia, en los grupos de trabajo que forman parte de sistema CONALEP, se recomienda al Director de Vinculación Social lo siguiente: 1) Establecer tramos de control dentro de la Dirección de Vinculación Social, que garanticen el correcto funcionamiento de los comités de vinculación social, a fin de que puedan cumplir con el objetivo y funciones para los que fueron consolidados.

Mtra. Brenda Saraí Mejía Torres
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el CONALEP.
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de septiembre de 2017.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NÚMERO DE AUDITORÍA: **09-800/2017.**
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **01**
MONTO FISCALIZABLE: :**N/A**
MONTO FISCALIZADO: : **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
RIESGO: **MEDIO**
CRITERIO: 700-04

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	**SECTOR:** EDUCACIÓN.	**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 11125
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL DEL CONALEP.	**CLAVE DEL PROGRAMA:** 800 **DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** Verificar que la planeación estratégica de la secretaría de servicios institucionales, a través de la Dirección de Vinculación Social con relación a la asignación de recursos y el desempeño de dicha dirección, hayan alcanzado el cumplimento e impacto relevante de los objetivos, las metas y los indicadores en eficacia, eficiencia, economía así como la calidad de los bienes o servicios y la satisfacción de la población objetivo de los programas institucionales durante el ejercicio 2016; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
al no realizar las sesiones correspondientes no se está propiciando la conformación de los tres tipos de Comisiones (Académica, Laboral, y de Obtención de Recursos y apoyos), incumpliendo las funciones que estipula el reglamento en sus artículos 16, 17, 18 b) Por lo anterior, el objetivo de los comités no se está cumpliendo, pues de acuerdo al párrafo segundo del artículo 4 del reglamento de los Comités de Vinculación "...tendrán por objeto orientar y apoyar al Colegios Estatales, UODDF, RCEO y a los planteles adscritos a estos, en la aplicación de estrategias para la obtención de recursos con el sector productivo para fortalecer la prestación de los servicios del sistema CONALEP". Por otro lado, por parte de la titularidad de la Dirección de Vinculación Social no se identifica la supervisión en el funcionamiento de los Comités, así tampoco la coadyuvancia en el funcionamiento de los Comités de Vinculación en sus diferentes niveles que garantice su adecuada operación, tal como lo establece la función 5 y 11 del numeral 1.8.3 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. De igual manera por parte del Titular de la Coordinación de Vinculación Institucional, no se identifica los criterios metodológicos para llevar acabo el registro y seguimiento de los acuerdos de los Comités de Vinculación tal como lo establece la función 3 del numeral 1.8.3.1 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Así tampoco se identifica la operación y seguimiento de los acuerdos y acciones de vinculación institucional derivados de la operación de los Comités, por parte del Subcoordinador de Vinculación Gubernamental, tal como lo	2) Establecer mecanismos que coadyuven en la consecución y seguimiento de acuerdos, derivados de las sesiones a ejecutar, en el cual se adviertan los controles internos que permitan identificar a los responsables de dichas actividades. De lo anterior, deberá remitir a esta instancia de control la documentación que se genere para la atención de cada una de estas recomendaciones. Fecha de firma: 29/09/2017 Fecha compromiso: 30 de noviembre de 2017 **Mtro. Jose Carlos León Contreri** Directora de Diseño Curricular del CONALEP. **Lic. Marco Antonio Cortés Muñoz.** Subcoordinador de Vinculación Gubernamental

Mtra. Brenda Sarai Mejía Torres
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el CONALEP.
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de septiembre de 2017.

NÚMERO DE AUDITORÍA: **09-800/2017.**
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **01**
MONTO FISCALIZABLE: **:N/A**
MONTO FISCALIZADO: **: N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
RIESGO: **MEDIO**
CRITERIO: 700-04

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	**SECTOR:** EDUCACIÓN.	**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 11125
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL DEL CONALEP.	**CLAVE DEL PROGRAMA:** 800 **DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** Verificar que la planeación estratégica de la secretaría de servicios institucionales, a través de la Dirección de Vinculación Social con relación a la asignación de recursos y el desempeño de dicha dirección, hayan alcanzado el cumplimento e impacto relevante de los objetivos, las metas y los indicadores en eficacia, eficiencia, economía así como la calidad de los bienes o servicios y la satisfacción de la población objetivo de los programas institucionales durante el ejercicio 2016; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
establece la función 3 del numeral 1.8.3.1.1 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Por lo anterior se advierte que no se cuenta con la totalidad de los Comités conformados, además no todos los que se encuentran conformados están funcionando correctamente y pierden su objetivo central, desaprovechando las áreas de oportunidad en los ámbitos gestión Académica, Laboral, y de Obtención de Recursos y apoyos. **Fundamento Legal:** -Numeral 1.8.3 función 5 y 11 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. *suscrito el 17 de septiembre de 2013. conalep-nis-0015*). -Numeral 1.8.3.1 función 3 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. *suscrito el 17 de septiembre de 2013. conalep-nis-0015*). -Numeral 1.8.3.1.1 función 3 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica *suscrito el 17 de septiembre de 2013. conalep-nis-0015*). -Artículo 12, 15 16 17 y 22 del Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP.	

Mtra. Brenda Saraí Mejía Torres
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el CONALEP.
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de septiembre de 2017.